



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escala: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Ingeniería – Programa de Tecnología en Electrónica y Comunicaciones – Sede Calle 100
Centro de costos: 1122100
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá).

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- La participación en programas de extensión o proyección social.
- La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario:** Ingeniero Electrónico y/o Telecomunicaciones o áreas afines, expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Título de posgrado:** Especialización profesional en Electrónica, Telecomunicaciones y/o Tecnologías de la Información. Expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Experiencia Docente:** Mínima de un (1) año de tiempo completo en entidades de Educación Superior, o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra, debidamente certificadas por la(s) institución(es) educativa(s) con la(s) que el aspirante estuvo o ha estado vinculado, en las áreas de Electrónica y/o Comunicaciones
- Experiencia Profesional:** Mínimo un (1) año en áreas de operación y/o mantenimiento de redes eléctricas o de comunicaciones
- Experiencia en Investigación:** Desarrollo de proyectos de investigación y publicaciones en revistas nacionales o internacionales indexadas o libros o capítulos de libro o ponencias en algunas de las siguientes áreas: en Electrónica y/o Comunicaciones. La productividad académica debe cumplir con los requisitos de clasificación del Decreto 1279 de 2002.
- Áreas de Interés:** Electrónica y comunicaciones.
- Segundo idioma:** Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMNG (Resolución 2809 de 2013).
NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
NOTA: El examen de suficiencia se debe presentar antes del cierre de la convocatoria en el Centro de Idiomas de la UMNG, de igual forma, quien presente la certificación por una entidad reconocida deberá ser certificada por el Centro de Idiomas de la UMNG, al momento de la entrega de los documentos para inscripción.

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura: Bogotá, D.C., Universidad Militar Nueva Granada, Programa de Tecnología en Electrónica y Comunicaciones, **Jueves 12 de junio de 2014**

Lugar y fecha de cierre: Bogotá, D.C., Universidad Militar Nueva Granada, Programa de Tecnología en Electrónica y Comunicaciones, **Lunes 21 de julio de 2014**

Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá (Facultad Ingeniería – Cra. 11 No. 101-80) – Oficina: Vicedecanatura, primer piso del Bloque D, en el horario: Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 2:00 a 3:30 p.m.

En sobre sellado y marcado con los datos y convocatoria, se deben entregar fotocopia de los siguientes documentos: de identidad, los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNG.

Fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: **Jueves 24 de julio de 2014** (ver Nota 1)

Fecha para presentar recursos sobre la información de los no admitidos al concurso: **del 25 de julio al 29 de julio de 2014**

Fecha prueba de competencias y Entrevista: **lunes 28 de julio de 2014**, (ver Nota 1)

Hora: Será asignada en el momento de la publicación de la lista de admitidos **Ciudad:** Bogotá, Facultad Ingeniería, Dirección: Cra. 11 No. 101-80, Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería, Primer piso Bloque D.

Fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias y Entrevista: **viernes 1 de agosto de 2014** (ver Nota 1)

Fecha de publicación del aspirante seleccionado: **Viernes 8 de agosto de 2014** (ver Nota 1)

Nota 1: La Publicación de resultados se debe verificar en la página web de la Universidad.

Nota 2: El examen de suficiencia de inglés en el Centro de Idiomas de la UMNG genera un costo, a cargo del interesado.

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Análisis de antecedentes (estudios, experiencia docente, profesional e investigación, segundo idioma)	Eliminatoria	40%	70/100
2. Competencias (Prueba de Conocimientos)	Clasificatoria	40%	70/100
3. Entrevista	Clasificatoria	20%	70/100
TOTAL		100%	

Ingreso del aspirante a la UMNG: Una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.

Periodo de Pruebas: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA.
- Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro de la convocatoria.
-

ORIGINAL FIRMADO POR:

 UMNG. (RA) DARÍO ALFONSO APONTE PRIETO
 DECANO FACULTAD DE INGENIERIA

DRA. MARTHA LUCÍA BALAMÓN JARA
 VICERRECTORA ACADÉMICA